



Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 069 -2017-MPH/CRAET

Ayacucho, **20 JUL. 2017**

VISTO:

La Sesión No 047-2017-MPH/CRAET, de fecha 20 de Julio del 2017, sobre la Aprobación del Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestal del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa en la Prestación de Servicios al Público por la Sub Gerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal de la Municipalidad de Huamanga, Provincia de Huamanga-Ayacucho", y con Informe N° 094-2017-MPH/32.AMC del 20 de julio del 2017, Informe N° 302-2017-MPH-A/GDEA/49 de fecha 20 de julio del 2017, copia del Memorando Múltiple N° 119-2017-MPH/17 de fecha 13 de julio del 2017, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 031-2017-MPH/A, de fecha 20 de Enero del 2017, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2017, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 12 de Diciembre del 2016, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP No 371777) "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa en la Prestación de Servicios al Público por la Sub Gerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal de la Municipalidad de Huamanga, Provincia de Huamanga-Ayacucho" y mediante la Resolución de Aprobación de Expediente Técnico No 010-2017-MPH/CRAET de fecha 09 de febrero del 2017, ha sido aprobado el Expediente Técnico Matriz, por el monto de S/. 4'308,039.02 (Cuatro millones Trescientos ocho mil treinta y nueve con 02/100 Nuevos Soles).



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 047-2017-MPH/CRAET) de fecha 20 de julio del 2017, se APRUEBA el Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestal del Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa en la Prestación de Servicios al Público por la Sub Gerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal de la Municipalidad de Huamanga, Provincia de Huamanga-Ayacucho”, Teniendo en cuenta el Informe No 094-2017-MPH/32-AMC, de fecha 20 de julio del 2017;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30518, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017- en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestaria del Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa en la Prestación de Servicios al Público por la Sub Gerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal de la Municipalidad de Huamanga, Provincia de Huamanga-Ayacucho”, por el monto de S/. 315,000.00 (Trescientos quince mil con 00/100 Nuevos Soles), y un cronograma de ejecución de 04 meses, como un trámite administrativo inherente al desarrollo y/o ejecución de proyectos y/u Obras por la modalidad de ejecución de Administración Directa, para el año fiscal 2017, y está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática.

PROYECTO	: 2.332493	“Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa en la Prestación de Servicios al Público por la Sub Gerencia de Mercados y Policía Municipal de la Municipalidad de Huamanga, Prov.Hga Aya.
ACCION DE INVERS.	: 6000008	Fortalecimiento de Capacidades
FUNCIÓN	: 03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISION FUNC	: 006	Gestión
GRUPO FUNCIONAL.	: 0010	Infraestructura y Equipamiento
SEC.FUNC.	: 092	
FTE. FTO.	: 18	CANON Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones T.R 13 Plan de Incentivos-07 Foncomun Provincial-Canon Minero-08 Impuestos Municipales.

Artículo Segundo.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Secretaría General, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Sistemas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, Comisión Permanente de Desarrollo Territorial,(Sala de Regidores) y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, OPP de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos

ING. FREDDY A. LUIS AGUILAR
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos

ING. ANTONIO E. PINEDO ORTIZ
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos

ING. ADOLFO BONILLA JERÍ
MIEMBRO TITULAR